

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio

- 19** *ACUERDO 102/2016, de 24 de noviembre, de la Comisión de Urbanismo de Madrid, relativo al Plan Parcial del Sector SR-4 “Valdecarpintero”, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Villalbilla, en el término municipal de Villalbilla, promovido por “Avance Urbano, Sociedad Limitada” .*

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en su sesión de 24 de noviembre de 2016, a propuesta del Director General de Urbanismo, de 15 de noviembre de 2016, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.3.a) y 62.2.c) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, ha adoptado el siguiente

ACUERDO

Primero

Aprobar definitivamente el Plan Parcial del Sector Residencial de Suelo Urbanizable SR-4 “Valdecarpintero”, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Villalbilla, promovido por “Avance Urbano, Sociedad Limitada”, con las condiciones señaladas en la propuesta de la Dirección General de Urbanismo de 15 de noviembre de 2016.

Segundo

Publicar el presente Acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra el presente Acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

Madrid, a 24 de noviembre de 2016.—El Secretario General Técnico, Fernando Moya Lorente.

(02/41.922/16)

